

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 750 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Cordobas

AÑO CII	Managua, Miércoles 25 de Marzo de 1998	No 58
---------	--	-------

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos - Asociación Quincho Barrilete.....	2506
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización Centro de Estudio Fuente de Sabiduria.....	2512
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2513
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	2539
Títulos Supletorios.....	2541
Otorgamientos de Escritura.....	2547
Citación.....	2549
Declaratorias de Herederos.....	2549

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION QUINCHO BARRILETE

Reg. No. 10.430 - M. 0090250 - Valor C\$ 405.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que la entidad denominada Asociación «**QUINCHO BARRILETE**», inscrita bajo el Número Perpetuo Trescientos Cincuenta (350) del Tomo IX, Libro I, ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de Reformas a sus Estatutos. Los que han sido inscrito

en el Tomo III, Libro IV, bajo el Folio Un mil treinta y cuatro al folio un mil cuarenta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. **Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO UNO (1). REFORMA DE ESTATUTOS DE ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.- En la ciudad de Managua, a las seis de la tarde del día diez de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. Ante Mí, **Janeth Del Carmen Castillo Medal**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día uno de Octubre del año los mil dos, comparecen: **CARLOS ANTONIO CASTRO GRANADOS**, Sacerdote, soltero; **Oliver Jean Ignace Therese Marie Sebrechts**, Trabajador Social, soltero; **Anne Dorte Von Fyrem Kieler**, casada, Licenciada en Pedagogía; **Bismarck Marín Siero Pereira**, Sociólogo, soltero; **Miriam Saldaña Briceño**, Licenciada en Administración de Empresas, casada; **Mirna Del Socorro Sánchez García**, Sicóloga, soltera; **María Xiomara Urbina Delgado**, ama de casa, casada; **Leana María Vivas Iglesias**, casada, Licenciada en Ciencias Sociales; **Mayela Urroz Hernández**, casada, Sicóloga; y **Azucena Saballos Ramírez**, casada, Médico, todos mayores de edad y de este domicilio. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes quienes a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y en especial para la realización de este acto, todos proceden en su propio nombre y representación, y conjuntamente exponen:

PRIMERA:

que son miembros de la Asociación denominada «**ASOCIACION QUINCHO BARRILETE**», que fue constituida mediante Escritura Pública Número Veinte (20), que autorizó en esta ciudad el Notario Róger Antonio Baldizón Ybarra, a las dos de la tarde del día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. Que en el carácter de miembros de dicha Asociación han dispuesto celebrar este acto en Asamblea General Extraordinaria con la finalidad de discutir y aprobar las Reformas de los Estatutos de la Asociación; y en efecto, procedieron de la manera siguiente: 1.- El Padre Antonio

Castro, en su calidad de Presidente de la Asociación presenta a consideración de la Asamblea el Proyecto de Reforma de Estatutos, los que aprueban luego de haberse discutido ampliamente, quedando aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION QUINCHO BARRILETE.

CAPITULO PRIMERO

NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION.-

Artículo 1.- Esta Asociación se denomina: **QUINCHO BARRILETE**; es una Asociación de naturaleza civil no gubernamental, no partidista y sin fines de lucro.

Artículo 2.- El domicilio legal de la Asociación es la ciudad de Managua, sin perjuicio de que pueda abrir oficinas y/o Proyectos dentro o fuera del territorio nacional.

Artículo 3. La duración de la Asociación es indefinida, pero podrá disolverse por las causas que establezcan estos Estatutos o lo que disponga la Ley de la materia.

CAPITULO SEGUNDO:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

Artículo 4.- La Asociación **QUINCHO BARRILETE** tendrá como objeto principal brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo extremo, en las problemáticas de toxicomanía y de abuso sexual. Para cumplir con su objeto principal podrá desarrollar los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas relacionadas con su alimentación, nutrición y salud; ofertándole una dieta balanceada así como atención médica especializada que le permita a los niños, niñas y adolescentes un proceso de desintoxicación más rápido y un estado de salud favorable;
- b) Facilitar un ambiente afectivo sico-social que permita un desa-

rollo armónico de su personalidad que contribuya a superar traumas experimentados en su primera infancia así como trastornos conductuales derivados de una dinámica familiar alterada y de un proceso de callejización más o menos largo;

c) Impulsar, promover, y desarrollar hábitos, habilidades y destrezas pedagógicas que contribuyan a la formación escolar niños, niñas y adolescentes mediante procesos de alfabetización, reforzamiento pedagógico e integración a la Escuela formal;

d) Detectar, despertar y fomentar habilidades y destrezas que contribuyan o coadyuven a la formación Pre-vacacional a fin de capacitarlos técnicamente para la selección de actividades que les permita ser un sujeto autogestionario e independiente;

e) Promover actividades recreativas, culturales y sociales que contribuyan al proceso terapéutico de rehabilitación y a un desarrollo pleno de su personalidad promoviendo competencias y encuentros con otros organismos afines;

f) Transmitir valores espirituales y morales positivos que contribuyan a elevar su autoestima;

g) Lograr la reinserción positiva: a su núcleo familiar, a una VIDA INDEPENDIENTE con ACOMPAÑAMIENTO sostenido de parte de la Asociación.

Artículo 5.- Para cumplir sus objetivos la Asociación podrá realizar las siguientes actividades:

a) Captar, seleccionar y ubicar a niños niñas y adolescentes en situación de riesgo en Hogares-Filtros y de Rehabilitación, para su posterior reinserción a la sociedad;

b) Desarrollar el Programa de Asistencia en la Calle;

c) Promover, defender y respetar los Derechos del NIÑO; así como la capacitación a niños niñas y adolescentes y personal de la Asociación en este tema en el marco de la Convención de las Naciones Unidas;

d) Promover el intercambio de experiencia sobre este trabajo con instituciones similares dentro y fuera del País;

e) Ejecutar capacitaciones al personal en distintos temas relacionados con la niñez que permitan elevar la calidad de atención a los destinatarios del trabajo de la Asociación;

f) Elaborar, formular y evaluar los Programas y Proyectos de la Asociación;

g) Coordinar con organismos no gubernamentales y no gubernamentales, así como con instituciones afines para garantizar traslados o ingresos a otros Centros de acuerdo a problemáticas específicas presentadas en base a criterios de selección.

CAPITULO TERCERO

DE LOS MIEMBROS

Artículo 6.- La Asociación tendrá dos clases de miembros: Miembros Honorarios y Miembros Activos.-

Artículo 7.- Podrán ser miembros Honorarios aquellas personas naturales o jurídicas que se destaquen por su colaboración y apoyo en el cumplimiento de los objetivos de esta Asociación. Estas personas deben ser propuestas por la Junta Directiva en pleno o por algunos de los miembros al seno de la Asamblea General para que ella decida sobre la validez de la propuesta.

Artículo 8.- Podrán ser miembros activos de la Asociación las personas naturales que cumplan los requisitos establecidos para ingresar y los ya ingresados que cumplan con el Régimen Legal de la Asociación.-

Artículo 9.- Los requisitos para ingresar son:

a) Ser mayor de dieciseis años;

b) Presentar solicitud de Ingreso por escrito en la que declare que acepta cumplir con el Régimen legal de la Asociación avalada por un miembro de la Asociación, y acompañada de su curriculum personal;

c) Estar domiciliado en Nicaragua.-

Artículo 10.- Son derechos de los Miembros Activos:

a) Ser electos y elegir para desempeñar cualquier cargo en el seno de la Asociación;

b) Presentar iniciativas que impliquen cumplimiento del objeto para el cual fue creada esta Asociación;

c) Tener voz y voto en las sesiones de la Asamblea General;

d) Participar en las actividades que se organicen;

e) Representar a la Asociación cuando se le mandare por los órganos de gobierno de la Asociación.

Artículo 11.- Cuando el miembro activo por razones de fuerza mayor no pueda asistir a las sesiones y/o actividades programadas por la Asociación, podrá delegar mediante poder especial debidamente notariado a otro miembro de la Asociación activo para que lo represente con voz y voto en las mismas.-

Artículo 12.- Son deberes de los miembros activos:

a) Cumplir y hacer cumplir el Régimen legal de la Asociación y hacer valer todas las decisiones que se tomen de acuerdo a este

Régimen;

b) Asistir personalmente o delegar de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, a todas las reuniones, sesiones y actividades en que sean convocados;

c) Velar por el patrimonio y la imagen de la Asociación;

d) Cumplir con todo el trabajo que se le designe.

Artículo 13.- Los Miembros Honorarios podrán asistir a las sesiones de la Asamblea General que se les invite con voz pero sin voto.-

Artículo 14.- La calidad de Miembro Activo se pierde por:

a) Renuncia;

b) Separación;

c) Muerte;

Artículo 15.- Son causas de separación de un miembro:

a) Por incumplimiento reiterado en las obligaciones encomendadas;

b) Cuando actúa en contra de los objetivos o fines de la Asociación;

c) Por no acatar las resoluciones o acuerdos de los órganos de Gobierno de la Asociación;

d) Por difamar y difundir actos confidenciales, con lo cual dañe los proyectos o iniciativas de la Asociación.-

Artículo 16.- Cualquier miembro puede renunciar mediante la presentación de una carta dirigida a la Junta Directiva de la Asociación.-

Artículo 17.- Todo lo referido en este Capítulo será desarrollado en el Reglamento Interno que se dicte.

CAPITULO CUARTO

ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 18.- Los órganos de gobierno de la Asociación son: a) Asamblea General; b) Junta Directiva; c) Secretaría Ejecutiva.-

Artículo 19.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación y expresa la voluntad de la misma siempre que sus acuer-

dos se tomen de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos y con las disposiciones legales vigentes. Está constituida por los miembros de la Asociación que asistan a las sesiones en número necesario según lo establecen estos Estatutos.

Artículo 20.- La Asamblea General podrá realizar los siguientes tipos de sesiones:

a) Ordinarias;

b) Extraordinarias.

Artículo 21.- Las sesiones ordinarias serán anuales y deberán realizarse en el mes de diciembre previa convocatoria por escrito del presidente.- La convocatoria que deberá realizarse con no menos diez días de anticipación y deberá contener fecha, hora, lugar y los puntos de agenda a tratar.

Artículo 22.- Si algún miembro desea incluir puntos de agenda debe enviarlo al presidente veinticuatro horas después de recibida la convocatoria para que lo incluya en el orden del día, previa aprobación de la Asamblea General.

Artículo 23.- El quórum de las sesiones ordinarias será por mayoría simple y las resoluciones se tomarán con el voto de la mitad más uno de los presentes.

Artículo 24.- Si no hubiere quórum, automáticamente se hará una segunda convocatoria para que en un plazo no mayor de cinco días se lleva a cabo la sesión, si en esta segunda convocatoria no hay quórum, se esperará una hora y se realizará la sesión con los miembros que estén presentes. Las resoluciones se tomarán de acuerdo a lo aquí dispuesto salvo en los casos establecidos en estos mismos Estatutos.

Artículo 25.- El presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando considere que hay puntos de urgencia que los miembros deben conocer y resolver y también podrá hacerlo cuando la mitad de los miembros de la Asociación así lo soliciten y solo se podrán tratar los puntos de agenda para lo cual fueron convocados.- Deberá convocarse a los miembros con tres días de anticipación. En caso de no haber quórum se esperará una hora y con los miembros presentes se dará inicio. Salvo las excepciones dispuestas en estos mismos Estatutos.

Artículo 26.- La votación será directa pudiendo ser pública o secreta según lo determine la ASAMBLEA GENERAL.-

Artículo 27.- Atribuciones de la ASAMBLEA GENERAL:

a) Elegir cada dos años a los miembros de la Junta Directiva y de la Secretaría Ejecutiva con sus respectivos cargos;

b) Analizar y resolver sobre los informes de la Junta Directiva y de la Secretaría Ejecutiva;

c) Aprobar el plan de trabajo y el presupuesto de cada periodo;

d) Aprobar las líneas generales para el desarrollo de los programas y proyectos de la Asociación;

e) Aprobar los balances financieros de la Asociación;

f) Remover del cargo a cualquier miembro de la Junta Directiva que no haya cumplido con sus funciones;

g) Afiliación a organismos afines con los objetivos de la Asociación tanto nacionales como extranjeros.

Artículo 28.- En sesión extraordinaria y exclusiva la ASAMBLEA GENERAL podrá acordar;

a) Reforma de Estatutos y Reglamentos;

b) Disolución de la Asociación;

c) Decidir sobre el patrimonio de la Asociación en caso de disolución.

En caso de Reforma de Estatutos y Reglamentos se necesita el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Asociación. Y en caso de Disolución se procederá de acuerdo con lo que se establezca en el capítulo correspondiente de estos Estatutos.

Artículo 29.- La Junta Directiva es el órgano directivo de la Asociación en receso de la ASAMBLEA GENERAL con las limitaciones que establezcan los presentes Estatutos y estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Secretario Ejecutivo, un Tesorero y dos vocales, los que ejercerán sus cargos por un periodo de dos años pudiendo ser reelectos.

Artículo 30.- La Junta Directiva tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias, ambas a convocatoria del Presidente de la Asociación. En caso de las ordinarias serán bimensuales y deberán realizarse en los primeros cinco días del mes correspondiente, y en el caso de las extraordinarias cuando lo considere necesario el Presidente o bien cuando lo soliciten la mitad de los miembros. El quórum se forma con la mitad más uno de los miembros y la decisión se toma por mayoría de votos de los miembros presentes.

Artículo 31.- Son funciones de la Junta Directiva:

a) Dirigir la Asociación de acuerdo a las líneas y políticas ordenadas por la ASAMBLEA GENERAL;

b) Aprobar las políticas laborales de la Asociación;

c) Elaborar el Reglamento Interno;

d) establecer las Directivas y Acuerdos pertinentes para el desarrollo del manejo orientado por la ASAMBLEA GENERAL de los Programas de la Asociación;

e) Presentar los Informes correspondientes en la sesión anual de la ASAMBLEA GENERAL en el marco; balances económicos y fi-

nancieros, Presupuestos, Proyectos, Iniciativas, desarrollo y cumplimiento de su gestión al frente de la Asociación;

f) Cualquier otra que le encomiende la ASAMBLEA GENERAL en el marco de los presentes Estatutos.

Artículo 32.- Son funciones del Presidente:

a) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;

b) Representar oficial y legalmente a la Asociación con facultades de un Apoderado Generalísimo, pero no podrá vender ni hipotecar inmuebles sin la autorización de la ASAMBLEA GENERAL y para vender e hipotecar equipos y vehículos deberá realizarlo con autorización de la junta Directiva;

c) Gestionar y contratar recursos financieros y técnicos provenientes de organismos nacionales e internacionales que deseen apoyar a la Asociación;

d) Cumplir y hacer cumplir el régimen legal de la Asociación;

e) Participar en las reuniones de la Secretaría Ejecutiva con voz y voto, cuando lo considere necesario o por invitación que le hagan los miembros de la Secretaría Ejecutiva;

f) En caso de empate en cualquier votación tendrá doble voto;

f) Las demás que le mandare la Junta Directiva o la Asamblea General.-

Artículo 33.- Son funciones del VICEPRESIDENTE:

a) Sustituir al Presidente de la Asociación en caso de ausencia temporal o definitiva de éste;

b) Velar por los programas y/o Proyectos que en concreto estén bajo su cargo;

c) Cualquier otra que le delegue el Presidente, o le designe la Junta Directiva o la Asamblea General.

Artículo 34.- Son funciones del Secretario:

a) Redactar las Actas y firmarlas junto con el Presidente;

b) Llevar los libros de Actas y de Asociados de la Asociación;

c) Colaborar con el Presidente en los asuntos relacionados a su cargo;

d) Emitir junto con el Presidente Certificaciones pertinentes;

e) Cuidar el archivo de la Asociación;

f) Las demás que le asigne el Presidente o la Junta Directiva.-

Artículo 35.- Son funciones del Tesorero:

- a) Garantizar que se lleven correctamente los libros de Contabilidad;
- b) Velar porque se presente los informes financieros a las autoridades correspondientes;
- c) Presentar a la Asamblea General el Proyecto de Presupuesto y el Informe Financiero anual;
- d) Firmar junto con el Presidente o quien delegue éste las cuentas bancarias de la Asociación.

Artículo 36.- Son funciones de los vocales:

- a) Sustituir según el orden a los demás miembros de la Junta Directiva en sus funciones en caso de ausencia temporal;
- b) Atender el o los proyectos que se le designe por la Asamblea General;
- c) Las demás que le encomiende la Asamblea General o la Junta Directiva.

Artículo 37.- La secretaría Ejecutiva está presidida por el Secretario Ejecutivo e integrada por los responsables de proyectos y de equipos de trabajos por áreas que se conformen.

Artículo 38.- Son funciones de la Secretaría Ejecutiva:

- a) Administrar la Asociación protegiendo el patrimonio de la misma;
- b) Garantizar que se cumplan los objetivos y actividades contempladas en los planes de trabajo y convenios firmados por la Asociación.

Artículo 39.- Son funciones del Secretario Ejecutivo:

- a) Contratar el personal que requiera la Asociación de acuerdo a las políticas definidas;
- b) Elaborar para su debida aprobación los planes de trabajo, actividades, informes, balances, presupuesto y demás funciones que corresponden a un administrador con las limitaciones que estos Estatutos establecen.

CAPITULO QUINTO

PATRIMONIO

Artículo 40.- El patrimonio inicial de la Asociación, está formado con el aporte dado por los miembros fundadores de ciento cincuenta mil córdobas, en el acto de Constitución.

Artículo 41.- El patrimonio de la Asociación estará constituido por las donaciones, contribuciones y aportaciones de instituciones nicaragüenses y extranjeras, públicas o privadas, así como de personas naturales.

Artículo 42.- El patrimonio de la Asociación deberá ser utilizado para los fines y objetivos para la que fue creada la Asociación.-

Artículo 43.- La Asociación podrá realizar todas las actividades lícitas que le permitan aumentar su patrimonio.

CAPITULO SEXTO

DE LA DISOLUCION

Artículo 44.- La Asociación se podrá disolver por:

- a) Las causas que señale la Ley de la materia;
- b) Por la voluntad del ochenta por ciento (80%) de los miembros de la Asociación y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintiocho.

Artículo 45.- La ASAMBLEA GENERAL nombrará de su seno una comisión liquidadora compuesta de tres miembros, la cual actuará como mandataria de la Asociación y cumplirá con todos los compromisos y obligaciones que tenga la misma y cesará en sus funciones hasta que haya cumplido con el mandato de la Asamblea que lo creó.

Artículo 46.- Una vez que la comisión liquidadora informe el cumplimiento de todos los compromisos y obligaciones de la Asociación, se llamará a sesión especial para acordar el destino de los bienes de la Asociación, el cual deberá ser a una organización con fines similares a la misma.

CAPITULO SEPTIMO

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 47.- Cualquier desacuerdo de la interpretación y aplicación de estos Estatutos será dirimido por una Junta de Arbitros, nombrada por la Asamblea General, en caso de ser rechazada la resolución de la misma, será dirimido por el organismo gubernamental correspondiente.

Artículo 48.- En un plazo no mayor de treinta días de inscritos los presente reforma de los Estatutos de la **ASOCIACION QUINCHO BARRILETE**, la Junta Directiva elaborará el reglamento interno para su aprobación por la Asamblea General.-

Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí la Notario, acerca del valor y trascendencias legales de ese acto, su objeto, el de las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales que contiene, las renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas que hacen, así como de la necesidad de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, tal y como lo establece la Ley Número Ciento Cuarenta y Siete.- Y leída que fue por mí, la Notario, íntegramente toda esta escritura a los comparecientes, estos la encontraron conforme, la aprueban, ratifican y firman junto conmigo. Doy fe de todo lo relacionado.- (f) A. CASTRO G.- (f) OLIVIER SEBRECHTS.- (f) A. DORTE.- (f) Ilegible**BISMARCK MARTIN SIERO PEREIRA.- (f) M. SALDAÑA B.- (f) M. SANCHEZ G.- (f) X. URBINA.- (f) L. VIVAS.- (f) M. URROZ.- (f) A. SABALLOS R.- (f) J. C. M».- Pasó Ante Mí, del frente del folio número uno al frente del folio número seis de mi **PROTOCOLO NUMERO UNO (1)** que llevo durante el corriente año; y a solicitud del Padre **ANTONIO CASTRO GRANADOS**, extiendo este primer Testimonio compuesto de cinco hojas útiles de papel sellado de Ley, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **Janeth del Carmen Castillo Medal**, Abogado y Notario Público.

MINISTERIO DE EDUCACION

**AUTORIZACION CENTRO
DE ESTUDIO FUENTE DE SABIDURIA**

Reg. No. 1737 - M. 68483 - Valor C\$ 90.00

**EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO:

1. Que los señores Junta Directiva presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de Fuente de Sabiduria, ubicado en el municipio de Managua, de la ciudad de Managua.
2. Que la inspección técnica al citado Centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con la funciones que debe brindar a los educandos.
3. Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de carrera docente, en reglamentos y demás leyes que regulan la Educación en sí, así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.
4. Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento se obliga a reubicar el Centro de Estudios a otro edificio que preste las condiciones técnicas-pedagógicas.

POR TANTO:

RESUELVE:

PRIMERO: Autoriza el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de FUENTE DE SABIDURIA, ubicada en el Municipio de Managua, del Departamento de Managua.

SEGUNDO: Autoriza en dicho Centro de Estudios el funcionamiento de los turnos diurno, en la modalidad primaria.

TERCERO: El Centro de Estudios FUENTE DE SABIDURIA, queda sujeto a la Ley de carrera docente, su reglamento y demás disposiciones que regulan la educación así como a la Supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

CUARTO: Este acuerdo entra vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial.- Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Agosto de novecientos noventa y siete.- Lic. **Rodolfo Aburto Castro**, Delegado Distrito III MED.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 9773 - M. 023292 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Four Seasons Hotels (Barbados) Ltd., Barbados, solicita Registro Marca de Servicio:



FOUR SEASONS

Clase (42)
Presentada: 22-08-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03-10-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9774 - M. 023293 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Four Seasons Hotels (Barbados) Ltd., Barbados, solicita Registro Marca de Servicio:



FOUR SEASONS

Clase (41)
Presentada: 22-08-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03-10-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.727 - M. 023818 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ASTA Medica Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BONAPLATIN

Clase (5)
Presentada: 07-09-95
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 10.330 - M. 023647 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Spies Hecker GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

RADERAL

Clase (02)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.331 - M. 023648 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Spies Hecker GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PERMASOLID

Clase (02)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.332 - M. 023654 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Spies Hecker GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PERMAHYD

Clase (02)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.333 - M. 023632 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Spies Hecker GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PERMACRON

Clase (02)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.334 - M. 023649 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Spies Hecker GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PERCOTEX

Clase (02)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.335 - M. 023655 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso DURACELL INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

POWERCHECK

Clase (09)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.337 - M. 023633 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado OLYMPUS OPTICAL COMPANY LIMITED, del Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OLYMPUS

Clase (16)
Presentada: 18-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.336 - M. 023631 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso DURACELL INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MALLORY

Clase (09)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.338 - M. 023630 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GENERAL MOTORS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SUBURBAN

Clase (12)
Presentada: 18-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.326 - M. 023652 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

13th STREET

Clase (09)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.327 - M. 023651 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

13th STREET

Clase (25)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.328 - M. 023660 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

SCI-FI

Clase (38)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.329 - M. 023646 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

SCI-FI CHANNEL

Clase (38)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-October-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.731 - M. 023819 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CIBA-GEIGY AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TESACOF

Clase (5)
Presentada: 17-07-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 10.732 - M. 023660 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FANDANGOS

Clase (30)
Presentada: 12-08-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30-9-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.733 - M. 023821 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Novartis Consumer Health S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VIA

Clase (5)
Presentada: 12-08-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 10.734 - M. 023859 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FIVE BROTHERS

Clase (29)
Presentada: 13-09-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 10.735 - M. 023860 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FIVE BROTHERS

Clase (30)
Presentada: 13-09-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara
Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 10.736 - M. 023859 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Warner-Lambert
Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

MINI CHICLETS

Clase (30)
Presentada: 18-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12-8-97.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.737 - M. 023656 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS,
INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comer-
cio:

OXA-DIACID

Clase (03)
Presentada: 14-08-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20- Octubre-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.749 - M. 023831 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Avon Products,
Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ELEGANTE

Clase (3)
Presentada: 29-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara
Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 10.750 - M. 023832 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

AVON SCENT TREND

Clase (3)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 10.751 - M. 023833 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BLAZING TRAILS

Clase (3)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 9165 - M. 023011 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de KNIRPS INTERNATIONAL GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (18)
Presentada: 18-07-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12-Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 1524 - M. 052199 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Francisco Isaba Acuña, Apoderado de MEPHA AG., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GASEC

Clase (05)
Presentada: 15-12-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero -1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Clase (05)
Presentada: 15-12-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero -1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 1523 - M. 052198 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Francisco Isaba Acuña, Apoderado de MEPHA AG., Ale-
mana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 653 - M. 042169 - Valor C\$ 72.00

MESPORIN

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio:

BOSQUE DE PINO

Clase (05)
Presentada: 15-12-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Febrero -1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Clase (03)
Presentada: 29-11-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 1522 - M. 052200 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Francisco Isaba Acuña, Apoderado de MEPHA AG., Ale-
mana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 654 - M. 042170 - Valor C\$ 72.00

ANTOX

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

BOSQUE DE PINO
(Se reivindica su conjunto)

Clase (05)
Presentada: 29-11-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 650 - M. 042230 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



Clase (3)
Presentada: 10 de Noviembre de 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17/Diciembre/1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

2521

Reg. No. 651 - M. 042168 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (29)
Presentada: 25-03-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 655 - M. 042166 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (05)
Presentada: 06-12-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.-

Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Clase (05)
Presentada: 06-12-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 656 - M. 042167 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio:



Reg. No. 658 - M. 042160 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio:

Clase (05)
Presentada: 06-12-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2



Reg. No. 657 - M. 042161 - Valor C\$ 240.00

Clase (05)
Presentada: 06-12-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio:



Reg. No. 659 - M. 042163 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis A. López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (05)
Presentada: 06-12-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 140 - M. 040443 - Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de UNION FENOSA DESARROLLO Y ACCION EXTERIOR, S.A., de España, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)
Presentada: 18 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 831 - M. 040353 - Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de T.V. AZTECA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro Marca de Servicio:



TV AZTECA

Clase (41)
Presentada: 11 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 832 - M. 040354 - Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de T.V. AZTECA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro Marca de Servicio:



TV AZTECA

Clase (38)

Presentada: 11 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 833 - M. 040361 - Valor C\$ 480.00
M. 045453 - Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaria Zapata como Apoderado de DELTA AND PINE LAND COMPANY, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (31)

Presentada: 11 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 11.131 - M.024137 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada el: 05 de Noviembre de 1997.

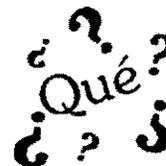
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.132 - M.024138 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SONRIQS INDUSTRIAL S.A., República de Costa Rica, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada el: 16 de Enero de 1996.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.138 - M.024141 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ALGODON SUPERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, República de Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)
Presentada el: 14 de Octubre de 1996.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.139 - M.024140 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad MOLINOS DE COSTA RICA, S.A., Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada el: 04 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre

de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.140 - M.024139 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Amanco Holding Inc., Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (06)
Presentada el: 19 de Junio de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.141 - M.024123 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UDV

Clase (29)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.142 - M.024124 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UDV

Clase (30)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.143 - M.024125 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UDV

Clase (31)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.144 - M.024126 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UDV

Clase (32)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.145 - M.024127 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UDV

Clase (33)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.146 - M.024128 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

UDV

Clase (35)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.147 - M.024129 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

UDV

Clase (42)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.148 - M.024130 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UNITED DISTILLERS & VINTNERS

Clase (29)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.149 - M.024131 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UNITED DISTILLERS & VINTNERS

Clase (30)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.150 - M.024132 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UNITED DISTILLERS & VINTNERS

Clase (31)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

2528

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.151 - M.024133 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UNITED DISTILLERS & VINTNERS

Clase (32)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.152 - M.024134 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

UNITED DISTILLERS & VINTNERS

Clase (33)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.153 - M.024135 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

UNITED DISTILLERS & VINTNERS

Clase (35)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.154 - M.024136 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Guinness plc, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

UNITED DISTILLERS & VINTNERS

Clase (42)
Presentada el: 16 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.133 - M.024121 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ZYFETOR

Clase (05)
Presentada el: 06 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.157 - M.024144 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ZYGARA

Clase (05)
Presentada el: 14 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04 de Diciembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.134 - M.024122 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INSTITUTO SIDUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, República de Argentina, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

INTOCEL

Clase (05)
Presentada el: 23 de Septiembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.135 - M.024118 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad L'OREAL, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

WATERPAINTS

Clase (03)
Presentada el: 03 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.155 - M.024142 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PHYTOFACTOR

Clase (03)
Presentada el: 27 de Junio de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04 de Diciembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.136 - M.024119 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LEDOPSAN

Clase (05)
Presentada el: 21 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.137 - M.024120 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ISK BIOCIENTES CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COUNTDOWN

Clase (05)
Presentada el: 05 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 2436 - M. 181028 - Valor C\$ 240.00

Dra. María Elizabeth Cuadra Castillo, Apoderada Especial del Lic. José Eduardo Pérez Rivera, Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

Chipiona

(N/C)

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la preparación y embalse de refrescos o bebidas de sabor sin gas.

Presentada: 22 de Enero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Marzo de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2437 - M. 181029 - Valor C\$ 240.00

Dra. María Elizabeth Cuadra Castillo, Apoderada Especial del Lic. José Eduardo Pérez Rivera, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Chipiona

Clase (32)
Presentada: 22-01-1998.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 19-Febrero-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 219 - M. 17035 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TABACALERA AGROINDUSTRIAL DE NICARAGUA, S.A., (TAINSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)
Presentada: 17 de Noviembre de 1997
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Diciembre de 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 218 - M. 17034 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TABACALERA AGROINDUSTRIAL DE NICARAGUA, S.A., (TAINSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)
Presentada: 17 de Noviembre de 1997
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Diciembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 217 - M. 17027 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INTERNACIONAL DE CONFECCION Y COMPAÑIA LIMITADA, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (18)
Presentada: 05-11-1997
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 216 - M. 17026 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de THE HAIN FOOD GROUP, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ca y Comercio:



Clase (05)
Presentada: 20-11-1997
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 215 - M. 17025 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SIGMA ALIMENTOS, S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada: 20-08-1996
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 212 - M. 17023 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de METZEN Y SENA, S.A., Uruguay, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OLMOS

Clase (19)
Presentada: 05-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Clase (21)
Presentada: 05-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 211 - M. 17022 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de METZEN Y SENA, S.A., Uruguay, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OLMOS

Clase (11)
Presentada: 05-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 210 - M. 17021 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de METZEN Y SENA, S.A., Uruguay, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OLMOS

Reg. No. 209 - M. 17020 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de MEGAT HOLDINGS CORP, Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Presentada: 30-10-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-

NIMECIDE

Clase (05)
Presentada: 30-10-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 207 - M. 17018 - Valor C\$ 72.00

3-2

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A., DE C.V (INFARMA), Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

IBUPRODOL

Reg. No. 208 - M. 17019 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de MEGAT HOLDINGS CORP, Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (05)
Presentada: 06-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

POLIK

Reg. No. 206 - M. 17032 - Valor C\$ 72.00

Clase (05)

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FARMACEUTICOS LAKESIDE, S.A., DE C.V, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (05)
Presentada: 06-11-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

CADIRSET

Clase (05)
Presentada: 06-11-1996
Opóngase.

Reg. No. 204 - M. 17030 - Valor C\$ 72.00

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FARMACEUTICOS LAKESIDE, S.A., DE C.V, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FILASOL

Reg. No. 205 - M. 17031 - Valor C\$ 72.00

Clase (05)
Presentada: 06-11-1996
Opóngase.

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FARMACEUTICOS LAKESIDE, S.A., DE C.V, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

ITENOVAL

Reg. No. 203 - M. 17029 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FARMACEUTICOS LAKESIDE, S.A., DE C.V, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PLIMUDOL

Clase (05)
Presentada: 06-11-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2106 - M. 147292 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco José Olivas Zúñiga, Apoderado de INDRAGO, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio de:

FERTIGRO

Clase (01)
Presentada: 25-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-Febrero-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2107 - M. 147293 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco José Olivas Zúñiga, Apoderado de INDRAGO, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio de:

AGRONIC

Clase (01)
Presentada: 26-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 11.415 - M. 041622 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, Gestor Oficioso Cordis Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OMNIVISION

Clase (10)
Presentada: 14 de Noviembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 11.416 - M. 041621 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, Gestor Oficioso Cordis Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OMNIPASS

Clase (10)
Presentada: 14 de Noviembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 11.417 - M. 041626 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, Gestor Oficioso Cordis Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PERFLEX

Clase (10)
Presentada: 14 de Noviembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 11.418 - M. 041625 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, Gestor Oficioso Cordis Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CHARGER

Clase (10)
Presentada: 14 de Noviembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 11.419 - M. 0416254- Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, Gestor Oficioso Cordis Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DYNASTY

Clase (10)
Presentada: 14 de Noviembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 440 - M. 037016 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de «NBA PROPERTIES, INC», Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (28)
Presentada: 15-05-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 441 - M. 037019 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de PAPELERIA ARIMANY, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)
Presentada: 04-12-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Octubre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 442 - M. 037015 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de PROCESOS Y EMPAQUES, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)
Presentada: 04-12-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Octubre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 443 - M. 037014 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de PROCESOS Y EMPAQUES, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)
Presentada: 04-12-1995
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Octubre 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 2464 - M. 012327 - Valor C\$ 270.00

Las diez y treinta de la mañana. Veinte de Marzo de mil novecientos noventiocho. Subastarse en el local de este Juzgado de Distrito, los bienes inmuebles siguientes: 1) Lote de terreno del señor **Danilo Marcelino Calderón Hernández**, inscrito bajo el Número 29,265, Asiento 1º, Folio 48 del Tomo 302; 2) Lote de terreno de los señores **Marvin Hernández Sánchez** y **Marcia Ileana Luna Fonseca**, inscrito bajo Número 29,263, Asiento 1º, Folio 44, Tomo 302; 3) Lote de terreno del señor **Alan Nelson Mercado Sánchez**, inscrito bajo Número 29,267, Asiento 1º, Folio 52, Tomo 302; 4) Lote de terreno de los señores **Lorenzo Centeno Espinoza** y **Eduvige Domínguez Valle**, inscrito bajo Número 29,262, Asiento 1º, Folio 42, Tomo 302; 5) Lote de terreno de los señores **Bayardo José Avilés Lang** y **María Lucila Padilla Duarte**, inscrito bajo Número 29,268, Asiento 1º, Folio 54, Tomo 302; 6) Lote de terreno de los señores **Diego Ramón Medrano Olivar** y **Consuelo del Rosario Aragón Ibarra**, inscrito bajo Número 29,261, Asiento 1º, Folio 40, Tomo 302; 7) Lote de terreno de la señora **Cándida Rosa Noguera Silva**, inscrito bajo Número 29,264, Asiento 1º, Folio 46, Tomo 302; 8) Lote de terreno de los señores **Héctor Rufino Cerna Ponce** y **Aura María Dinarte Tórriz**, inscrito bajo

Número 28,846, Asiento 1º, Folio 66, Tomo 296; 9) Lote de terreno de los señores **José Vicente Tórres Dinarte y Bárbara Bernarda Sequeira Sánchez**, inscrito bajo Número 28,817, Asiento 1º, Folio 90-91, Tomo 296; 10) Lote de terreno de el señor **Jairo José Gómez Dinarte**, inscrito bajo Número 29,177, Asiento 1º, Folios 132-133, Tomo 300,11; 11) Lote de terreno del señor **Gerardo Mercedes Zapata Noguera**, inscrito bajo Número 28,807, Asiento 1º, Folios 62 y 64, Tomo; 12) Lote de terreno de los señores **Andrés Antonio Peralta Fernández y Patricia del Carmen Peralta Fernández**, inscrito bajo Número 28,811, Asiento 1º, Folios 75-76, Tomo 296; 13) Lote de terreno de los señores **Enrique Antonio López Rivera y Daryls Vanessa Espinoza López**, inscrito bajo Número 28,805, Asiento 1º, Folios 58 y 591, Tomo 296; 14) Lote de terreno de los señores **Gerardo Antonio Espinoza López y Jerónima de los Angeles Peralta Fernández**, inscrito bajo Número 28,801, Asiento 1º, Folios 46 y 47, Tomo 296; 15) Lote de terreno de los señores **José Angel Peralta Fernández y Esterlina Azucena Caracas Meléndez**, inscrito bajo Número, Asiento 1º, Folio, Tomo; 16) Lote de terreno de los señores **José Angel Peralta González y Rosa del Carmen Luna Fernández**, inscrito bajo Número 28,812, Asiento 1º, Folios 78-79, Tomo 296; 17) Lote de terreno de los señores **Pedro Jesús Ponce Quezada y María Concepción Dinarte Tórres**, inscrito bajo Número 28,810, Folios 72 y 73, Tomo 296; 18) Lote de terreno de los señores **Alvaro José Castro Ulloa y María Ignacia Castro Ulloa**, inscrito bajo Número 28,818, Asiento 1º, Folio 93, Tomo 296; 19) Lote de terreno de la señora **Rosa Matilde Espinoza Meza**, inscrito bajo Número 28,806, Asiento 1º, Folio 61, Tomo 296; 20) Lote de terreno de los señores **Cipriano Mercedes Sandino López y Cándida Rosa Areas García**, con un área de 8MZS y 1,100VRS2, inscrito bajo Número 29,266, Asiento 1º, Folio 50, Tomo 302; 21) Lote de terreno de los señores **Juan Jacobo Casanova Fuerte y Martha María Avellán Lacayo**, inscrito bajo Número 29,074, Asiento 1º, Folio 170, Tomo 299; 22) Lote de terreno de los señores **José Roberto Casanova Fuerte y María Soraida Medrano Meléndez**, inscrito bajo Número 29,075, Asiento 1º, Folio 172, Tomo 299; 23) Lote de terreno de los señores **Otto Martín Medrano Ruiz y María del Socorro Mena Ramírez**, inscrito bajo Número 28,800, Asiento 1º, Folio 44, Tomo 296; 24) Lote de terreno de los señores **Roberto José Gómez Larios y Rosa Petrona Dinarte Tórres**, inscrito bajo Número 28,8198, Folio 95, Tomo 296. Todos en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas. Siendo la base de la subasta la cantidad de Un Millón Setecientos Cuarenticuatro Mil Ciento Treintidós Córdobas (C\$ 1,744,132) en concepto de principal, intereses corrientes y moratorios, cortados al veintiocho de Febrero, más las costas de la presente ejecución.

Para tal efecto se señala la audiencia de las dos de la tarde del día dos de Abril del año en curso, en el local de este Juzgado. Oyense posturas en estricto contado.

III) Librense los carteles de Ley y publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- Dra. Gloria María Aráuz Martínez, Juez Unico de Distrito de Rivas.- Fátima Beteta, Sria.

3-3

Reg. No. 1200 - M. 66543 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana, dieciséis de Abril mil novecientos noventa y ocho, local Juzgado, subastarse predio rural, área doce manzanas seis mil novecientos noventa y una varas cuadradas con treinta y ocho centésimas de varas cuadradas, linderos: NORTE: César Fleites Real; SUR: Joaquín Prado Gutiérrez; ESTE: Hermanos Valdivia; OESTE: Pista de aterrizaje de Cooperativa Germán Pomares Ordóñez, inscrito bajo el Número 38.205, Asiento 1º, Folio 236 del Tomo 234, Libro de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Chinandega.

Ejecuta: FORMULADORA NICARAGÜENSE HANON TALAVERA Y COMPAÑIA LIMITADA (FORMUNICA). CHINANDEGA.

Ejecutados: Francisco Ureña González y Julio César Zeledón.

Base Postura: Ciento ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos córdobas con diecisiete centavos. (C\$ 184,382.17).

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-3

Reg. No. 1451 - M. 105799 - Valor C\$ 90.00

Dos tarde diecisiete Abril entrante, subastese propiedad Barrio Pancasán-Matagalpa, 465,75 Mts2, con casa, lindante: ORIENTE: Irayda Meza Pineda, Ismelda Zeas, Francisco Pérez, andén enmedio; OCCIDENTE: INAA; NORTE: Jorge Suárez, Gerardo López, Jorge Granados, andén enmedio; SUR: Zona Parqueo.

Ejecuta: Jeannette de los Angeles Reyes Reyes a Juan Francisco García Membreño.

Base: Cinco mil córdobas.

Interesados oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Martha Lorena Loáisiga, Juez Local Civil. Matagalpa.- Fátima Blandón, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1694 - M. 231357 - Valor C\$ 90.00

Nueve mañana, diecisiete de Abril, año en curso, rematase rústica compuesta de cien manzanas, lindante: NORTE: Juan Castro

Mairena; SUR: Alfredo Zelaya; ESTE: Julio Zelaya; OESTE: Ezequiel Aráuz, valorada en diez mil córdobas.

Oyense posturas.

Juan Castro Mairena Demanda a Johana María García Rodríguez.

Dado en el Juzgado dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Martha Lorena Loáisiga, Juez Local Civil. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 1695 - M. 231356 - Valor C\$ 90.00

Nueve mañana, diecisiete de Abril, año en curso, rematase rústica compuesta de ciento cincuenta manzanas, lindante: NORTE: Carretera Matagalpa a Managua; SUR: Carretera al Naranjo; ESTE: Pedro Chavarría; OESTE: Carretera de El Naranjo a Matagalpa, valorada en diez mil córdobas.

Oyense posturas.

Juan Castro Mairena Demanda a Rosa Sánchez.

Dado en el Juzgado dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Martha Lorena Loáisiga, Juez Local Civil. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 1770 - M. 231366 - Valor C\$ 90.00

A las tres de la tarde del dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho, subástese inmueble localizado en el Municipio de Matagalpa, que mide diez varas de frente por veinticuatro de fondo, Linda: NORTE: Adolfo Rivera Aráuz; SUR: Calle de por medio y Marcos Antonio Roa Jarquín; ESTE: Antes Teatro Matagalpa, ahora Centro Recreativo Play Landia; y OESTE: Blanca Rosa Aguinaga.

Lugar: Local de este Juzgado.

Base de la Ejecución: C\$ 3,000.00.

Ejecuta: Sista Pérez Gómez a Carlos Soza Hernández.

Juzgado Local para lo Civil de Matagalpa, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Corregido-dieciocho-vale.- Firma ilegible de Juez y Secretaria. Sello Juzgado Local Civil. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 1689 - M. 231334 - Valor C\$ 90.00

Diez y diez minutos de la mañana del 20 de Abril/98, lugar este Juzgado, subasta finca ubicada en Matiguás, Comarca Muy Muy Viejo, linderos: NORTE: Antonio González Ramos; SUR: Nelson Hernández; ESTE: Narciso Castro Aráuz; OESTE: Calle de por medio, Virgilio Castro Zeledón.

Base subasta: 2,500.00.

Ejecuta: Isabel Jarquín Espinoza.

Ejecutado: Daniel Mejía Ramos.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 972 - M. 041172 - Valor C\$ 90.00

JOSE ALEJANDRO GOMEZ SOZA, JUAN ANTONIO PONCE SOZA y JOSE TOMAS GONZALEZ ESPINOZA, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Macarali, Jalapa, Nueva Segovia, denominado Los Carpules, el que mide ciento ochenta y nueve (189) manzanas de extensión superficial, con los linderos: NORTE: Róger Ponce; SUR: Colectivo Janeht López; ESTE: Cooperativa Che Guevara; y OESTE: Antonio Cáceres.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbeli Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 973 - M. 041171 - Valor C\$ 90.00

MANUEL FAJARDO ALANIZ, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en San Rafael de Taukil, Jalapa, Nueva Segovia, el que mide quince (15) manzanas de extensión superficial, con los linderos: NORTE: Róger Meza; SUR: Samuel Rugama; ESTE: Sucesores de Leoncio Pineda; y OESTE: Gustavo Cervantes.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbeli Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 974 - M. 041170 - Valor C\$ 90.00

JOSE LEONIDAS LOPEZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la Comarca de El Trapiche, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide dos (2) manzanas de extensión superficial, conteniendo como mejora una casa de habitación, cinco varas de frente por cinco varas de ancho (5x5), construida de adobe, techo de tejas de barro, piso natural, dentro de los linderos: NORTE: Cruz Molina; SUR: Emilio Jiménez; ESTE: Finca Pasmata; y OESTE: Félix Romero.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irías Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 975 - M. 041169 - Valor C\$ 90.00

JUAN POZO LOPEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en los Planes, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide treinta y siete (37) manzanas de extensión superficial, dentro de los linderos: NORTE: Eudín Quiñones Ortez; SUR: Santos Báez Figueroa; ESTE: Rubén Amador Amador; y OESTE: Francisco Zeledón Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irías Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 976 - M. 041168 - Valor C\$ 90.00

JULIO MATUTE CRUZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la Comunidad de Tastali, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide por el costado Norte: Treinta y dos varas; por el costado Sur: Treinta y seis varas; por el costado Este: Cuarenta y ocho varas; y por el costado Oeste: Treinta y dos varas, conteniendo como mejora una casa de habitación que mide cuatro varas de frente por seis varas de fondo, construida de paredes de adobe, techo de tejas de barro, piso natural, dentro de los linderos: NORTE: Callejón de por medio, Estebana Cruz Matute; SUR: Jesús Garrido; ESTE: Petrona Cruz García; y OESTE: Callejón que conduce a la casa comunal.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irías Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 977 - M. 041167 - Valor C\$ 90.00

PABLO DAVID GARCIA MUÑOZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como Namashí, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide cuatro manzanas y media (4.50) de extensión superficial, apto para labranza, dentro de los linderos: NORTE: Hipólito Balico; SUR: Teodora Acuña; ESTE: Hilario y Juan Rojas; y OESTE: Rafael Amador.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irías Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 978 - M. 041166 - Valor C\$ 90.00

MARIA SALINAS LARIOS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como MUYUCA, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide setenta y una (71) manzanas de extensión superficial, dentro de los linderos: NORTE: Antenor Salinas; SUR: Felipa Espinoza; ESTE: José Gatlín; y OESTE: José Gatlín.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irías Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 979 - M. 041165 - Valor C\$ 90.00

MIGDALIA BETANCO GARCIA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como Inteli, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide treinta y seis varas de frente por veinte varas de fondo (36x25) de extensión superficial, conteniendo una casa de habitación que mide siete varas de ancho por ocho varas de largo (7x8), construida de paredes de ladrillo de cuarterón, techo de tejas de barro, piso embaldosado, con porche, sala y cocina, dentro de los linderos: NORTE: Irna Fajardo; SUR: Calle de por medio con Aurora Ruíz; ESTE: Calle de por medio con María Sevilla; y OESTE: Bety Umanzor.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irías Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 980 - M. 041148 - Valor C\$ 90.00

MARIA LUISA PERALTA DE RAMOS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como Intelí, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veinte varas de ancho por veinticinco varas de fondo (20x25) de extensión superficial, conteniendo una casa de habitación que mide siete varas de ancho por ocho varas de largo (7x8), construida de paredes de ladrillo de cuarterón, techo de tejas de barro, piso embaldosado, dentro de los linderos: NORTE: Colectivo Pueblo Nuevo; SUR: Gloria Osorio; ESTE: Calle de por medio con Francisca Ramos; y OESTE: Colectivo Pueblo Nuevo.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 981 - M. 041139 - Valor C\$ 90.00

ALCIDES SOTO VARELA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el sector diez, conocido como La Garita, en la ciudad de Jalapa, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide diecinueve varas y media de largo por veinticinco de ancho (19.50x5), conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide seis varas de frente por ocho varas de fondo (6x8), construida de paredes de adobe repellada, techo de tejas de barro, piso embaldosado, dentro de los linderos: NORTE: Raúl Jiménez; SUR: Janeht Gutiérrez; ESTE: Raúl Jiménez; y OESTE: Carmen Mejía.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 982 - M. 041142 - Valor C\$ 90.00

PABLO DAVID GARCIA MUÑOZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el sector de la Comunidad de Namasí, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide tres (3) manzanas de extensión superficial, dividido de la siguiente manera: Un primer lote que mide dos (2) manzanas de extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Río Poteca; SUR: Alberto Herrera; ESTE: Gabriela Licona; y OESTE: Pedro Antonio Rodríguez; y Un segundo lote de una manzana de extensión superficial, dentro de los linderos: NORTE: Sucesión de Apolonio Balico; SUR: José Luis Hernández; ESTE: José Gilberto Lizardo Andino; y al OESTE: Francisco Licona.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de

mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 983 - M. 041144 - Valor C\$ 90.00

LUZ MARINA VILCHEZ MORALES, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Sector Cinco, Barrio El Libano, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veinte varas de frente por veinte varas de fondo (20x20), de extensión superficial conteniendo como mejora una casa de habitación construida de paredes de adobe repellado, piso embaldosado, con un cuarto, sala, corredor y cocina, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio con Wilson Torrez; SUR: Víctor Marchena; ESTE: Wilson Torrez; y OESTE: Inez Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 984 - M. 041145 - Valor C\$ 90.00

ISABEL GARMENDIA AGUIRRE y ALBERTO LOPEZ ARTICA, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Namasí, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide treinta y tres (33) manzanas de extensión superficial, apto para agricultura, cercado con alambres de púas, y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Colectivo Adrián Castellón; SUR: Víctor Valdivia; ESTE: República de Honduras; y OESTE: Víctor Valdivia.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 985 - M. 041146 - Valor C\$ 90.00

CONCEPCION PONCE DIAZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la Comarca de El Corozo, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide dos (2) manzanas de extensión superficial, conteniendo una casa de habitación que mide cuatro varas de frente por cinco varas de fondo (4x5), construida de paredes de adobe, techo de tejas de barro y piso natural, dentro de los linderos: NORTE: Pablo y Modesto Lazo; SUR: Nieves Lazo; ESTE: Cooperativa Germán Pomares Ordóñez; y OESTE: Pablo Lazo.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. N. 986 - M. 041147 - Valor C\$ 90.00

ISABEL GARMENDIA AGUIRRE y ALBERTO LOPEZ ARTICA, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como Namaslí, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide once (11) manzanas de extensión superficial, apto para agricultura, conteniendo una casa de habitación que mide ocho varas de frente por once varas de fondo (8x11), con un corredor que mide tres varas de ancho por once varas de largo (3x11) construida de paredes de adobe, techo de zinc, y piso natural, dentro de los linderos: NORTE: Colectivo Adrián Castellón; SUR: Víctor Valdivia; ESTE: Colectivo Adrián Castellón; y OESTE: Víctor Valdivia.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 987 - M. 041141 - Valor C\$ 90.00

SANTOS RONALDO CASTILLO RAMIREZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el sector de la Comunidad de Taukil, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo (25x25), conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide nueve varas de frente por once varas de fondo (9x11), construida de paredes de adobe, techo de tejas de barro y zinc, piso natural, cercado con alambres de púas y dentro de los linderos: Norte: Frnaklin Flores; SUR: Armengol Rodríguez; ESTE: Manuel Rodríguez; y OESTE: Iglesia Evangélica.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1028 - M. 151880 - Valor C\$ 90.00

JOSE LUIS JARQUIN CISNERO, mayor de edad, soltero; CAR-

LOS FLORENCIO ESTRADA HERRERA, mayor de edad, soltero; y **JULIO MANUEL GUTIERREZ CABRERA**, mayor de edad, casado, ambos agricultores y de este domicilio, solicitan Título Supletorio de un inmueble rural situado en el Departamento de Managua, Municipio de Tipitapa, Comarca de Las Banderas, lugar San Gabriel Norte, propiedad compuesta por cinco lotes que forman una sola propiedad, con los siguiente linderos: NORTE: Rafael Urbina y la Cooperativa Gracias a Dios; SUR: Con Felipe Telémaco; ESTE: Con la Cooperativa La Empanada; y OESTE: Con la Cooperativa Gracias a Dios, con una área de un millón novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con cuatro centésimas de metros cuadrados (1,949,471.04), que esto equivale a doscientos setenta y seis manzanas con cincuenta y dos varas cuadradas (276.52).

Opónganse en término de Ley.

Dado Juzgado Distrito Unico de Tipitapa, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Sergio Amador Pérezalonso, Abogado y Juez Unico de Distrito de Tipitapa.

3-2

Reg. No. 1029 - M. 151764 - Valor C\$ 90.00

VICTORIANO ANTONIO BAQUEDANO, solicita Título Supletorio ubicado en El Sauce. Lindando: NORTE: Victoriano Antonio Baquedano; SUR: Francisco Gurdían; ESTE: Marcia de Lourdes Sequeira, Francisco Gurdían; OESTE: Engracia Uriarte.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, treinta-de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1030 - M. 151742 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO JOSE SEQUEIRA GUTIERREZ y CHEFER ALBERTO GUTIERREZ, solicitan Título Supletorio de predio rústico ubicado en la Comarca Las Marías, jurisdicción de Masatepe, con área total de 51,667.33 mts²., con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle de por medio y propiedad de Mayra Cortés y Enrique Montenegro; SUR: Jorge Sánchez Bojorge; ESTE: Jorge Sánchez Bojorge; y OESTE: Reinerio Sánchez y Elena Sánchez.

Opóngase.

Juzgado Unico Distrito. Masatepe, 30 de Enero de 1998.- Norma Mercado G., Secretaria.

3-2

Reg. No. 1042 - M. 151777 - Valor C\$ 90

El señor **FRANCISCO MARCIANO GALAN**, se ha presentado a este Juzgado Local Unico de Nandasmo, solicitando Título Supletorio de un solar ubicado en esta localidad en la primera calle, con una superficie de quinientos nueve punto cero cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE: María Lidia López y Marcos Galán; SUR: Con predio de José Antonio López; ESTE: José Antonio López; y OESTE: Calle, con otro predio de Francisco Marciano Galán, con una superficie de ciento cincuenta y tres punto doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, y con los siguientes linderos: NORTE: Nubia Macías; SUR: Francisco Marciano Galán y José Antonio López; ESTE: Calle, con el otro solar antes descrito de Francisco Marciano Galán; OESTE: Con Nubia Macías.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nandasmo, Departamento de Masaya, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Suyen Plazaola Rubí, Juez Local Unico, Nandasmo.- Lydia Mojica C., Sria. de Act.

3-2

Reg. No. 1043 - M. 151778 - Valor C\$ 90.00

El señor **JOSE ANTONIO LOPEZ**, se ha presentado a este Juzgado Local Unico de Nandasmo, solicitando Título Supletorio de un solar ubicado en esta localidad, en la primera calle, con una superficie total de setecientos quince punto setecientos cinco metros cuadrados de cabida. El lote de terreno tiene la forma de un martillo, y con los siguientes linderos: NORTE: Predio de Francisco Marciano Galán; SUR: Predio de Francisco Marciano Galán y José Antonio López en parte y Concepción Méndez; ORIENTE: Predio de Lino Rosales; PONIENTE: Calle enmedio, predio de Francisco Marciano Galán.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nandasmo, Departamento de Masaya, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Suyen Plazaola Rubí, Juez Local Unico, Nandasmo.- Lidia Mojica C., Sria. de Act.

3-2

Reg. No. 521 - M. 1023532 - Valor C\$ 72.00

SIMON RIVERA MARTINEZ, solicita Supletorio rústico, jurisdicción de Telpaneca. NORTE: Camino que conduce al Bálsamo y propiedad de Cooperativa Lauriana Castillo; SUR: Paulino Rodas Lira; ORIENTE: Lino Vargas; OCCIDENTE: Cooperativa Gaspar García Laviana y Cristino Hernández Florian.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Telpaneca 18 Julio 1997.- Ramón Balladares L., Secretario.

3-3

Reg. No. 522 - M. 1023696 - Valor C\$ 72.00

JOSE ANTONIO SANCHEZ MATUTE, solicita Supletorio rústico, doce manzanas y un cuarto de extensión, San Lucas, Madriz. ORIENTE: Río Inalí; NORTE: Manuel Méndez Ruiz; SUR: Alejandro Méndez y Bonifacio Salgado; OCCIDENTE: Baudelio Méndez y Vicenta Salgado.

Opónganse.

San Lucas, diez y seis de Enero de 1998.- Florencio Moreno González, Srio. Juzgado Local Unico. San Lucas.

3-3

Reg. No. 523 - M. 143704 - Valor C\$ 72.00

JOSE LUCAS REYES OPORTA, solicita Supletorio urbano, Barrio La Planta, Sector El Horno, esta ciudad. Limita y mide: NORTE: Luis Castro, treinta y cuatro varas y media; SUR: Juan Toruño, veintisiete varas; ESTE: Isabel García, diecinueve varas; OESTE: Río Fonseca, diecinueve varas.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito de Boaco, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- María D' los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-3

Reg. No. 524 - M. 143395 - Valor C\$ 72.00

REYNALDO GONZALEZ SOMOZA, solicita Título Supletorio de una finca rústica de catorce manzanas de extensión superficial ubicada en la Comarca El Bijagual, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, de este departamento, limita así: ORIENTE: Abraham Aguilar; PONIENTE y NORTE: Bladimir Angulo y Sebastián Aguilar.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 542 - M. 1102025 - Valor C\$ 72.00

JOSE MARIA JARQUIN ESPINOZA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno de veinte manzanas de extensión superficial, ubicada en la Comarca de Río Negro de esta jurisdicción en el que tiene construida una casa de habitación y con los siguientes linderos: NORTE: Tomás Guzmán; SUR: Finca Santa Juana; ESTE: Finca San Fernando de Celia Flores; OESTE: Finca Los Andes de Juan Tijerino.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 552 - M. 143729 - Valor C\$ 90.00

LAZARO CORNEJO LOPEZ, quien es mayor de edad, casado, Técnico en Ingeniería Mecánica y del domicilio en San Francisco Libre, jurisdicción de Tipitapa, solicita Título Supletorio de una finca urbana en la Comarca San Roque, jurisdicción de San Francisco Libre, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, el que contiene un área superficial de ciento diecinueve hectáreas con (cuatrocientos treinta y siete punto cuarenta y siete metros cuadrados, equivalente a ciento sesenta y ocho manzanas, con nueve mil novecientos cincuenta y dos punto setentisiete varas cuadradas) y con los siguientes linderos: NORTE: Linda con Lázaro Cornejo López; SUR: Linda con Pedro Joaquín Lacayo; ESTE: Linda con Yelba Machado; y OESTE: Linda con Ronald Brenes y Lázaro Cornejo López.

Interesados opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado de Tipitapa, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado: siete-Lázaro-vale.- Dr. Sergio Amador PérezAlonso, Juez Unico Distrito de Tipitapa

3-3

Reg. No. 543 - M. 1102030 - Valor C\$ 72.00

MARIA ESPERANZA DIAZ RIVAS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno que mide seis varas y ocho pulgadas de frente por doce varas y cuatro pulgadas de fondo, en el que está construida una casa en forma de mediagua teniendo las mismas dimensiones y comprendida dentro de los siguientes linderos: ESTE: Propiedad de Concepción Rivas; OESTE: Ramón Toledo Suárez y Juan López; NORTE: Juan Alonzo González; y SUR: Pedro Jirón Sánchez.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 544 - M. 1124173 - Valor C\$ 72.00

NESTOR DE JESUS PLACENCIA FERNANDEZ, como Representante Legal o Presidente de la Junta Directiva de Accionistas con facultades de Apoderado Generalísimo de la Sociedad de «**Tobacos de Oriente de Nicaragua, S.A.**», solicita Título Supletorio lote terreno Comarca El Carbón, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, dos manzanas y cuatrocientas ochenta y cuatro varas cuadradas, linderos: NORTE: Juan Pinell Pineda, callejón enmedio; SUR: Mercedes Ramos Molina; ESTE: Miguel Varela Rodríguez; OESTE: Mercedes Peralta Blandón, carretera de por medio a El Carbón.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotlán, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 545 - M. 183477 - Valor C\$ 72.00

MARITZA CISNEROS OVIEDO, mayor de edad, soltera, Contador Público y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado en Managua, del Restaurante Munich 125 varas al lago, con un área de 193.121 metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Argentina Gómez; SUR: Róger Villalobos; ESTE: Andén y 35 avenida; OESTE: Heberto Alvarado.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Sobreborrado: Maritza-vale.- Dra. Ana Clemencia Corea, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- Claudio Saravia Duarte, Secretario.

3-3

Reg. No. 546 - M. 143766 - Valor C\$ 90.00

ISIDRO HERNAN CARMONA ALEMAN, solicita Supletorio de rural en La Pitilla, jurisdicción de Santa Teresa, con un área de 5.000. vras 2, con los siguientes linderos: NORTE: Julio Lovo; SUR: Gregoria Carmona Cortéz; ESTE: Camino Público que conduce hacia la Comarca La Pita de por medio, Matilde Alemán y otros; y

OESTE: Gregoria Carmona Cortéz.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa, Dpto. de Carazo, doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha Luz Guzmán B., Juez Local Unico, Santa Teresa. 3-3

Reg. No. 573 - M. 573 - Valor C\$. 90.00

ALBERTO CAYETANO FARGAS ARROLIGA, solicita Supletorio rústico, Comarca Matamba, esta jurisdicción, diez manzanas extensión superficial. Lindantes: NORTE: Sucesores Nicolás Díaz Aráuz, callejón de por medio; SUR: Sucesores Nicolás Díaz Aráuz; ESTE: Sucesores Nicolás Díaz Aráuz, callejón de por medio; y OESTE: Sucesores Nicolás Díaz Aráuz, carretera de por medio.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico. Camoapa, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- A. Hurtado V., Sria. 3-3

Reg. No. 593 - M. 1125872 - Valor C\$ 120.00

VICTOR MANUEL TERCERO CALDERON y AMALIA VALLADAREZ QUIÑONEZ, solicitan Título Supletorio, cuatro lotes de terrenos rurales, ubicados Comunidad Guambuco, jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia. **LOTE No. 1**, diez manzanas y cuatro mil setecientas setenta y una varas cuadradas, linderos: NORTE: Natividad Figueroa y Eleazar Hernández; SUR: Ramón Antonio Mejía Pérez y Fabián Salgado Hoyes; ORIENTE: Eleazar Hernández y otros; OCCIDENTE: Fabián Salgado Hoyes. **LOTE No. 2**, extensión veinticuatro manzanas y nueve mil cuatrocientas setenta y tres varas cuadradas, linderos: NORTE: Emilio Molina y Francisco Bayardo Laguna García; SUR: Carretera a Santa Clara de por medio, Colectivo Los Cedros y Vicente Paguaga Reyes; ORIENTE: Vicente Paguaga Reyes y otros; OCCIDENTE: Francisco Bayardo Laguna García y otros. **LOTE No. 3**, cinco manzanas con ocho mil quinientas cuarenta y una varas cuadradas, Linderos: NORTE: Natividad Figueroa; SUR: Francisco Mejía; ORIENTE: Francisco Colindres; OCCIDENTE: Alberto Quiñónez. **LOTE No. 4**, cinco manzanas y siete mil trescientas setenta varas cuadradas, linderos: NORTE: Propiedad de Natividad Figueroa, República de Honduras y otros; SUR: Colectivo Los Cedros y otros; ESTE: José Alberto Quiñónez y otros; OESTE: Bayardo Laguna García y otros.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 594 - M. 1124205 - Valor C\$ 72.00

GILBERTO ALVARADO SALGADO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Bo. Sandino de esta ciudad, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Ramón Calderón y propiedad de Fidel Domínguez; SUR: Calle enmedio, camino al Zapote; ESTE: Calle enmedio propiedad de José Ramón Rizo Talavera; OESTE: Propiedad de Obdulio González Ponce.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Ocotál, dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Camilo J. Cáceres M., Secretario. Ocotál, N.S. 3-3

Reg. No. 515 - M. 72583 - Valor C\$ 72.00

PAULA DEL CARMEN PEREZ ABARCA, solicita Título Supletorio de una finca urbana ubicada en esta jurisdicción, de donde fue El Zanzibar una cuadra arriba, Barrio Roberto Vargas, Sector B, con un área de doscientos ochentiocho metros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos ocho punto cincuenta varas cuadradas, con las siguientes medidas y linderos particulares: NORTE: Mide dieciséis metros y linda con calle de por medio; SUR: Mide dieciséis metros y linda con señora Vilma Rosa; ESTE: Mide dieciocho metros y linda con avenida Henry Darien.

Interesados opónganse en término legal.

Dado Juzgado Unico Distrito de Tipitapa, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Sergio Amador Pérez Alonso, Juez Unico de Distrito de Tipitapa.

3-3

OTORGAMIENTOS DE ESCRITURA

Reg. No. 1452 - M. 105802 - Valor C\$ 90.00

JAIME VALENZUELA MATUS, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, demanda al señor **ISRAEL DE JESUS LAGUNA COLLADO**, quien es mayor de edad, casado, agricul-

tor y de este domicilio, con acción de Otorgamiento de Escritura, sobre un lote de terreno rústico de veinte manzanas de extensión superficial, el cual se encuentra ubicado en la Comarca denominada Agua Amarilla, jurisdicción de El Tuma, Municipio de La Dalia, en este Departamento, el que contiene rastrojos, potreros y cercas, carrilado el resto y enmarcado dentro de los siguientes linderos: ORIENTE, OCCIDENTE y NORTE: Propiedad de la Cooperativa Virgilio Vásquez; y SUR: Hacienda Los Milagros.

Todo por la cantidad de un mil córdobas netos (C\$ 1,000.00).

Interesados oponerse en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a las dos de la tarde del día veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente de Matagalpa. 3-2

Reg. No. 1462 - M. 105789 - Valor C\$ 90.00

ROSIBEL ARGÜELLO ALM, demanda a **CARLOS ADAN ESCOBAR DAVILA** Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca Apacorrall (Las Marías), de esta jurisdicción, con una extensión superficial de doce varas y media de frente por cuarenticinco varas y media de fondo, comprendida en los siguientes linderos: NORTE: Calle enmedio, de Irene Pineda; SUR: De Marcos Aráuz; ESTE: De Angel Rayo García; y OESTE: De Ligia Blandón Herrera, por la cantidad de Un mil córdobas netos.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: doce-Juzgado-vale.- Lic. Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Matagalpa. 3-2

Reg. No. 1642 - M. 105573 - Valor C\$ 90.00

Otorgarse Escritura Pública favor **ZAIDA AMPARO SOZA MORENO**, cumplimiento obligación de hacer; urbana Barrio San Martín, Juicio Ordinario seguido contra **HECTOR MAGAÑA AGUILAR**, linda: NORTE y SUR: Calle pública; ESTE: Reyna Hernández; OESTE: María Elena Ramírez.

Ejecución C\$ 5,000.00.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local Unico. Matiguás, Febrero veinte y ocho, mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Zeledón Rivera, Juez Local Unico, Matiguás. 3-2

Reg. No. 1643 - M. 105507 - Valor C\$ 90.00

Otorgarse Escritura Pública favor **MARIA EUGENIA ANDURAY DE ESTRADA**, cumplimiento obligación de hacer, rústica «Peñas Blancas», Juicio Ordinario contra **JOSEFA SILES DE MEJIA**. ESTE: Santiago Méndez; OESTE: Esmeralda Castro; NORTE: Cerro «El Horno»; SUR: Hacienda «Patagonia».

Ejecución: C\$ 3,000.00.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local. San Ramón, Mayo veinticinco, mil novecientos noventa y siete.- Dra. Juana Rodríguez, Juez Local Unico. 3-2

CANCELACION DE ACCIONES

Reg. No. 7876 - M. 123880 - Valor C\$ 90.00
M. 105763 - Valor C\$ 180.00

CERTIFICACION

La Suscrita Juez Civil de Distrito de Matagalpa, certifica e inserta la cabeza y la parte resolutive de la sentencia que integramente dice: «Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Las once de la mañana. POR TANTO: De conformidad con lo antes expuesto y a los artos. 42, 246, 423, 424, 436 y artos. 89, 90 y 91 de la Ley de Títulos Valores, la suscrita Juez Civil de Distrito de Matagalpa, administrando justicia en nombre de la República de Nicaragua, FALLA: I.- Decrétese la **Cancelación de las Acciones del señor Leonel Quinteros Haslam:** **A)** Certificado número uno que se encuentra en el folio número dos, en asiento primero y que ampara un total de diez acciones. **B)** Certificado número dos que se encuentra en el folio número cuatro, en asiento primero y que ampara un total de diez acciones. **C)** Certificado número cuatro que se encuentra en el folio número ocho, en asiento primero y que ampara un total de quince acciones. **D)** Certificado número cinco que se encuentra en el folio número diez, en asiento primero y que ampara un total de cinco acciones. **E)** Certificado número once que se encuentra en el folio número veintuno, en asiento primero y que ampara un total de cinco acciones. **F)** Certificado número doce que se encuentra en el folio número veintitrés, en asiento primero que ampara un total de cinco acciones. **G)** Certificado número trece que se encuentra en el folio número veinticinco, en asiento segundo y que ampara un total de cinco acciones; y **H)** Certificado número dieciséis que se encuentra en el folio número treinta y uno, en asiento primero y que ampara un total de tres acciones. **Acciones del señor Camilo Rosales Martínez:** **A)** Certificado número ocho que se encuentra en el folio número dieciséis, en asiento segundo y que ampara un total de diez acciones. **B)** Certificado número quince, que se encuentra en el folio número veintinueve, en asiento tercero y que ampara un

total de tres acciones. **Acciones del señor Rafael Tijerino Haslam:** A) Certificado número seis que se encuentra en el folio número doce, en asiento segundo y que ampara un total de quince acciones. B) Certificado número quince que se encuentra en el folio número veintinueve, en asiento segundo que ampara un total de dos acciones. **Acciones del señor Modesto Lagos Zamora:** A) Certificado número dieciocho que se encuentra en el folio número treinta y cinco, en asiento primero y que ampara un total de cinco acciones. **Acciones de la señora Marlene Cisne Hayn:** Certificado número nueve que se encuentra en el folio número diecinueve, en asiento tercero y que ampara un total de cinco acciones. **Acciones de la señora Dora Rodríguez:** A) Certificado número diecisiete que se encuentra en el folio número treinta y tres, en asiento primero y que ampara un total de dos acciones. - II.- Publíquese éste Decreto de Cancelación en el Diario Oficial, La Gaceta. - III.- Autorízase a la Sociedad conocida como **Comercial Yaule, Sociedad Anónima (COYASA)** a emitir nuevas acciones en reposición de las anteriormente descritas, cuya cancelación se decretará a favor del Doctor **LUIS SANTIAGO NORORI PAGUAGA** en representación de Leonel Quinteros Haslam, Camilo Rosales Martínez, Rafael Tijerino Haslam, Modesto Lagos Zamora, Marlene Cisne Hayn y Dora Rodríguez viuda de Delgado. - IV.- Notifíquese el presente Decreto de Cancelación a la obligada Sociedad conocida como **Comercial Yaule Sociedad Anónima (COYASA)**, para los efectos de Ley. - V.- Librese Certificación de éste Decreto a favor de la actora para el efecto de su publicación; publíquese el presente Decreto de Cancelación tres veces en el Diario Oficial, La Gaceta con intervalo de siete días por lo menos en cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante, con inserción de la cabeza y parte resolutive de esta sentencia, todo ello con el propósito de alguna oposición de tercero. - Cópiese y notifíquese. - (f) Karla E. Sáenz, Juez Civil de Distrito de Matagalpa. - (f) Secretaria, hay un sello del Juzgado Civil de Distrito de esta ciudad». Es conforme a su original, y a solicitud de parte interesada extendiendo la presente certificación en la ciudad de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete. - Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito de Matagalpa. 3-3

CITACION

Reg. No. 2496 - M. 231479 - Valor C\$ 60.00

La Junta Liquidadora por este medio cita a los Sres. Accionistas de la Sociedad **FABRICA DE MADERA LAMINADA, S.A.**, «en liquidación», a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 4:00 de la tarde del día 02 de Abril, en el local de **IMABITE INVERSIONES**, que sita frente al costado-Sur de la Gasolinera Shell de «Plaza el Sol» en esta ciudad, siendo los puntos de agenda los siguientes:

1. Rendición de informe del desempeño de su mandato por parte de la Junta Liquidadora.

2. Informe de las cuentas finales.
3. Conservación de los libros y documentos de la Sociedad.

De no verificarse la Asamblea por falta de quórum, desde ya se hace efectiva la segunda convocatoria para las 5:30 de la tarde del mismo día, en el mismo local.

Managua, 16 de Marzo de 1998.- Alfredo Sacasa Gurdíán.- Salvador Mayorga Sacasa.- Ricardo Meléndez Quintanilla.- Junta Liquidadora. **FABRICA DE MADERA LAMINADA**. «en liquidación». 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 2573 - M. 049623 - Valor C\$ 30.00

Los señores **EDGARD RICARDO** y **FELIX JOSE** ambos de apellidos **Parrales Sánchez**, solicitan sean declarados como únicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones que dejara al morir su difunta madre señora **Angela Rosa Sánchez viuda de Parrales**.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua. Managua, once de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Josefina González, Sria. de Actuaciones.

Reg. No. 2574 - M. 049624 - Valor C\$ 30.00

Los señores **EDGARD RICARDO**, Economista y **FELIX JOSE**, Administrador de Empresas, ambos de apellidos **Parrales Sánchez**, mayores de edad, casados y de este domicilio solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes y acciones que al morir dejara el señor **Roberto José Parrales**, quien era mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Políticas y Diplomacia, y quien fuere hermano de ambos.

Interesados oponerse en tiempo.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua. Managua, doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- José Anibal Olivás Cajina, Secretario de Actuaciones.